



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2018-100

ROSSANA LOOR AVEIGA
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 228 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que las entidades del sistema financiero nacional tendrán un auditor externo registrado y calificado en cuanto a su idoneidad y experiencia por la superintendencia correspondiente;

QUE el artículo 4, del capítulo I "Normas para la contratación y funcionamiento de las auditoras externas que ejercen su actividad en las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos", del título XVII "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado" de la Codificación de las normas de la Superintendencia de Bancos, establece los requisitos para la calificación de los auditores externos;

QUE la firma auditora externa CONSULTORES & AUDITORES ASOCIADOS CONAUDITAS CÍA. LTDA., representada por la C.P.A. Lorena Orbea Andrade, ha presentado la solicitud y documentación respectiva para la calificación como firma auditora externa, la misma que reúne los requisitos exigidos en las normas vigentes;

QUE al 23 de enero del 2018, el personal de la firma auditora externa CONSULTORES & AUDITORES ASOCIADOS CONAUDITAS CÍA. LTDA., no registra hechos negativos relacionados con las bases de datos de "Reporte único de operaciones activas y contingentes", "Reporte de operaciones castigadas" y de "Estado de titulares de cuenta";

QUE mediante memorando N° SB-DTL-2018-00138-M de 24 de enero del 2018, se establece que la firma auditora externa CONSULTORES & AUDITORES ASOCIADOS CONAUDITAS CÍA. LTDA., cumple con los requisitos determinados en el citado capítulo I, por lo que se emite el pronunciamiento favorable, y;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2017-951 de 1 de noviembre del 2017; y, del encargo conferido con resolución No. ADM-2017-13800 de 4 de diciembre del 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR a la firma auditora externa CONSULTORES & AUDITORES ASOCIADOS CONAUDITAS CÍA. LTDA., con registro único de contribuyentes N° 1792794358001, para que pueda desempeñar las funciones de auditoría externa en las Entidades de Servicios Financieros que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos.



Resolución N° SB-DTL-2018-100
Página N° 2

ARTÍCULO 2.- DISPONER que se incluya la presente resolución en el registro de auditores externos, se le asigne el registro N° AE-2018-76 y se comunique del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinticinco de enero del dos mil dieciocho.

Ab. Rossanã Lodr Aveiga

DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veinticinco de enero del dos mil dieciocho.

Lcdo. Pablo Cobo Luna

SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

